



ESTADO ELECTRÓNICO No. 117

AGOSTO 24 DE 2023

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	76-834-31-03-002-2019-00216-00	MARIA EDILIA TORRES DE AGUIRRE hoy ANGELICA MARÍA AGUIRRE TORRES	MARTHA ISABEL MARIÑO RODRIGUEZ	23-08-2023	
2	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	76-834-31-03-002-2020-00181-00	BANCOLOMBIA S.A. como absorbente y la CORPORACION FINANCIERA S.A. SURAMERICANA S.A. CORFINSURA y CONAVI BANCO COMERCIAL DE AHORRO S.A. como absorbidas	SOCIEDAD PRODECAÑA S.A.S. representada legamente por JAVIER CUARTAS CALDERON antes SOCIEDAD CUARTAS Y CALDERON & CIA S.A. C.A	23-08-2023	
3	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	76-834-31-03-002-2022-00061-00	LUZ MARINA SÁNCHEZ QUICENO	OSCAR MARINO TOBAR NIÑO y OTRA	23-08-2023	
4	VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	76-834-31-03-002-2021-00119-00	ZABULÓN GÁLVEZ GIRALDO	***	23-08-2023	El documento puede solicitarlo al correo institucional: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
5	INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	76-834-31-03-002-2022-00125-00	GERMAN MEJÍA VELÁSQUEZ y OTROS	PEDRO LUIS CASTAÑEDA GIRALDO	23-08-2023	



ESTADO ELECTRÓNICO No. 117

AGOSTO 24 DE 2023

6	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MÉDICA	76-834-31-03-002-2022-00268-00	YUDI ALEJANDRA CASTAÑO VALLEJO Y OTROS	CLINICA SAN FRANCISCO S.A. EN REORGANIZACIÓN	23-08-2023	
7	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MÉDICA	76-834-31-03-002-2022-00268-00	YUDI ALEJANDRA CASTAÑO VALLEJO Y OTROS	CLINICA SAN FRANCISCO S.A. EN REORGANIZACIÓN	23-08-2023	
8	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MÉDICA	76-834-31-03-002-2022-00268-00	YUDI ALEJANDRA CASTAÑO VALLEJO Y OTROS	CLINICA SAN FRANCISCO S.A. EN REORGANIZACIÓN	23-08-2023	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “**no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal**”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.



KAREN ALVAREZ RINCON
SECRETARIA